Asunción, 05 de noviembre de 2017.-

SR/DOC N° 77 /2018.
Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

La que suscribe, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, se dirige a Usted dando respuesta a la Nota DNCP/DNC N° 22.212/2018, en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018, "PARA LA SEDE 2 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES", ID N° 352.514,** en consideración al Art. 36 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS *"Toda Adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quién hubiere recaído la Adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la Adjudicación"*, y el Art. 34 *"De las Impugnaciones y emisión de códigos de Contratación"* del Decreto N° 7434/11 *"Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"* manifestando que el Contrato fue suscrito antes de haber transcurrido el plazo para la interposición de protestas, debido a la necesidad urgente de contar con el Local alquilado, con el fin de resguardar los archivos de la Institución, y muebles que forman parte del patrimonio institucional, y el funcionamiento de Oficinas de que hacen al normal funcionamiento de la Institución.

Del mismo modo se procede a la carga de las Líneas presupuestarias.

Sin otro en particular, me despido cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Nancy Goddy
Directora
Dirección de la U.O.C.